

The Malaise of Democracy: On the disconnection of political deliberation and representation

Sumario

La (des)conexión electoral: la deliberación y la representación; la interacción entre los representantes y los votantes; el tratamiento insuficiente de este problema en la teoría de la democracia; por qué hacer público el voto; las implicaciones del uso público de la razón y de la cultura democrática; conclusión.

Resumen

En este artículo muestro que, sin revisar el vínculo que conecta a representantes y representados, los cálculos estratégicos continuarán prevaleciendo y consumiendo toda la estofa de la que está hecha la política. Argumento que, sin emparejar la orientación estratégica y la comunicativa en el nivel de los representados, la democracia continuará privada de los recursos que requiere para funcionar de acuerdo con sus propios estándares ideales. Siguiendo esta línea de razonamiento, pongo en cuestión lo que es un artículo de fe en la política democrática: el secreto del sufragio. Afirmo que, en conjunto con otros cambios institucionales, la capacidad de los ciudadanos devendría reabastecida mediante la abolición de ese secreto. Me refiero a las objeciones a este remedio en el contexto de una discusión acerca del uso público de la razón y de la noción de cultura democrática.

Palabras claves: *deliberación, representación, voto secreto, voto público.*

Abstract

In this article, I will show that without reviewing the link that connects representatives and constituencies, strategic calculations end up prevailing and consuming all the stuff politics is made of. I argue that without matching strategic and communicative orientations at the fundamental level of constituencies, democracy will continue deprived of the resources it needs to live up to the ideal standards of its realization. Following this line of reasoning, I take issue with what is an article of faith in democratic politics, the secrecy of ballots. I claim that, together with other institutional changes, citizens' capacities would become replenished by abolishing such secrecy. I address potential objections to such remedy in the context of a discussion about the public use of reason and the notion of democratic culture.

Keywords: *deliberation, representation, secret ballot, public ballot.*

Artículo: *Recibido en Julio 26 de 2012 y aprobado en Septiembre 17 de 2012.*

Juan Gabriel Gómez Albarello. *Doctor y Magíster en Ciencia Política (Washington University in San Luois); Abogado (Universidad Externado de Colombia). Profesor Asistente, Instituto de Estudios Políticos y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional en Bogotá, Colombia.*

Correo electrónico: *jggomez@unal.edu.co*

El malestar de la democracia: acerca de la desconexión de la deliberación y la representación políticas

Juan Gabriel Gómez Albarello

¿En qué medida la democracia requiere unas capacidades de los ciudadanos que no pueden ser proporcionadas –porque los ciudadanos mismos no están a la altura de lo que la democracia demanda de ellos– o devienen agotadas por su propio funcionamiento –porque la democracia limita el desarrollo de esas capacidades–? Si pudiéramos responder a la crítica de los escépticos, ¿qué clase de diseño institucional podría mejorar la calidad de nuestra experiencia democrática en la dirección de recargar las capacidades que ella demanda?

Estas preguntas son tan antiguas como la democracia misma¹. Aquí me interesa considerar la manera como John Rawls (1993) y Jürgen Habermas ([1992]1996) han lidiado con ellas. Hay una buena razón para considerar conjuntamente su trabajo. Sus teorías convergen en destacar un vínculo que conecta el orden social, la legitimidad democrática y las capacidades individuales con base en una concepción de nosotros mismos como personas morales libres e iguales (Baynes, 1992). En efecto, en las teorías de Rawls y Habermas el orden y la estabilidad social dependen de la legitimidad democrática. Sin un acuerdo básico acerca de la validez de las reglas legales, la obediencia voluntaria al derecho disminuiría y el conjunto del orden social quedaría en peligro. A su turno, este acuerdo sería posible con base en la capacidad que tienen los individuos de ser razonables, de tomar un rol ideal desde el cual pudiesen evaluar las pretensiones de validez formuladas por otros individuos. Esta capacidad es la que hace posible poner sobre los hombros de los ciudadanos el ejercicio público de la razón, con el fin de demandar de ellos la justificación de las elecciones que hacen en términos que otros no podrían rechazar. Tanto Rawls como Habermas toman esta intuición fundamental de la teoría moral y política de Kant. A pesar de diferencias sustanciales (McCarthy, 1994), ambos convergen en desplegar esa intuición en la dirección de un fuerte énfasis en el papel de la deliberación en la vida política.

A pesar del esfuerzo invertido en mostrar que el modelo de democracia deliberativa no es utópico, en el sentido peyorativo de la palabra, ni Rawls ni Habermas entendieron bien las implicaciones de hacerlo realidad mediante instituciones representativas. Por tanto, no pueden formular propuestas de diseño

¹En la antigua Grecia, a la sombra de mitos y de la experiencia original de grandes estadistas y legisladores, los abogados de la democracia tuvieron que responder a la crítica de aquellos que afirmaban que los individuos tenían capacidades en un grado desigual y que, consecuentemente, solamente los mejores comprometidos con la búsqueda de la excelencia podían ser los encargados de las tareas del gobierno. Protágoras (Platón, [Siglo V AEC]1991; Loenen, 1941) lidió con esta objeción argumentando que, mediante la propia práctica democrática, la democracia puede animar a los ciudadanos a adquirir las capacidades que ella demanda para funcionar. Él concedió que, más allá de cierto nivel, las capacidades individuales difieren bastante. Sin embargo, añadió que, contrario a lo que sucede en una polis oligárquica en la cual "los mejores hombres solamente enseñan cualidades políticas a sus hijos o a sus pares, del mismo modo que en (en todas las polis) los mejores artesanos transmiten sus habilidades a sus hijos", en una polis democrática "la capacidad política es considerada esencial a la continuación y efectividad del orden político. Así, los más ciudadanos más diestros y virtuosos le enseñan a todos mediante la interacción en la asamblea y en el consejo. Como resultado, todos aquellos que han sido naturalmente dotados – no solamente los hijos de los dotados – alcanzan la excelencia." (Farrar, 1992 y 1998). La conexión entre las capacidades individuales y los regímenes políticos fue redescubierta por Mill. En sus *Consideraciones acerca del Gobierno Representativo* ([1861]1962), Mill argumenta que la viabilidad de la democracia depende de los ciudadanos activos. Nadia Urbinati (2002) proporciona evidencia bastante fuerte de que Mill forjó su teoría mediante una recuperación de la tradición democrática de la antigua Grecia. Del mismo modo, ha destacado que esa teoría demanda una interpretación de la libertad que implica un compromiso activo de participar en el espacio público junto con otros y no el retiro privatista a un dominio en el cual uno permanece libre de la interferencia de otros –particularmente de las autoridades públicas– en lo que respecta a sus propias preferencias y acciones.

institucional que domestiquen adecuadamente la orientación estratégica de la acción que tiene lugar en el contexto de las elecciones. En este texto mostraré que, aunque la representación puede ser redimida mediante la deliberación, sin una revisión del vínculo que conecta a los elegidos con los electores, los cálculos estratégicos continuarán prevaleciendo y consumiendo toda la estofa de la que está hecha la política. Argumento que, sin emparejar las orientaciones estratégica y comunicativa en el nivel de los electores, la democracia continuará privada de los recursos necesarios para funcionar de acuerdo con sus propios estándares ideales. Esto me conduce a poner en cuestión un artículo de fe de la política democrática, el secreto del sufragio, y a afirmar que las capacidades de los ciudadanos devendrían reabastecidas aboliendo dicha institución. Las objeciones a esta propuesta las considero en el contexto de una discusión acerca de la idea del uso público de la razón y de la noción de cultura democrática.

La (des)conexión electoral: la deliberación y la representación

Hannah Pitkin (1967) nos recuerda que el sentido más general de representación es el de hacer presente algo que no lo es. Tal definición es paradójica. En efecto, en la política democrática moderna el acertijo consiste en que los ciudadanos que son representados deben estar presentes y ausentes simultáneamente: ausentes para permitirles a los representantes actuar –de lo contrario, tendrían que ser autómatas– y suficientemente presentes para que las decisiones de los representantes sean legítimas. A menos que se cumpla el supuesto de que “normalmente coinciden los deseos de un ser humano y lo que le beneficiaría”, la paradoja deviene inmanejable. Si los representantes actúan en interés de los representados de una forma que refleje sus deseos, la paradoja de la representación no es problemática. De otro modo, la discrepancia entre las preferencias de los electores y las elecciones hechas por los elegidos le prende fuego al paisaje de la representación democrática.

Desde luego, la política democrática moderna tiene sus propios medios para contener este incendio. Consideradas a la luz de nuevos argumentos, las decisiones de los representantes pueden devenir aceptables a los electores. Como bien lo plantea Pitkin, “no es suficiente que el representante haga su elección sino que la haga justificable.” Pitkin apunta aquí sin elaborar

suficientemente a la conexión entre la deliberación y la representación. En el contexto de las discusiones ordinarias entre los ciudadanos podemos encontrar razones que justifiquen las decisiones de los representantes. Pero, ¿funcionan las cosas del mismo modo en la dirección contraria, esto es, de los representados hacia los representantes?

Quisiera mostrar que tal no es el caso. El voto secreto infunde en los ciudadanos una orientación estratégica que consume las energías deliberativas. Además, al romper el vínculo entre la publicidad y la racionalidad, los ciudadanos devienen agentes de la desmoralización de la vida pública, en particular, de la difusión de la corrupción puesto que a los votantes no se les exige que deliberen y justifiquen sus elecciones políticas. En vez de argumentar en el sentido de subordinar la política al razonamiento moral, aquí afirmo que el malestar de la democracia podría ser curado –además de implementar otros remedios– mediante el restablecimiento de un vínculo roto: el de la deliberación y la representación. Ese restablecimiento consistiría en hacer público el voto. Dado que esta propuesta despierta numerosas reservas, quisiera responder a ellas en el contexto de lo que significa la idea del ejercicio público de la razón y de la noción de cultura democrática.

La reconstrucción neokantiana de la teoría democrática ha conducido a un interés renovado en la deliberación política. Sin embargo, me parece que este interés ha permanecido ciego al tipo de orientación que deviene infundida en los ciudadanos y en los representantes en el proceso electoral, una orientación que funciona en contra del despliegue de las capacidades que la deliberación presupone. Los modelos comunes de la deliberación política asumen que ésta tiene lugar en un ambiente libre de restricciones en el cual solamente ejercen su fuerza los mejores argumentos. El supuesto básico de estos modelos es el de que, para funcionar en el espacio deliberativo debe prevalecer una orientación de la acción hacia el entendimiento y el acuerdo (comunicativa), no hacia el éxito egoísta (estratégica). Ya sea a cuenta del velo de la ignorancia (Rawls, 1993) o, justamente lo opuesto, a cuenta de la presencia de todos aquellos que potencialmente serán afectados por una norma (Habermas, [1992]1996), cada participante tiene que tomar la posición de un rol ideal: el de quien toma en consideración todas las posiciones de los participantes.

Una explicación de este tipo no cuadra con la realidad de la política democrática moderna en la



cual los representantes están constreñidos por la demanda de sus electores de servir los intereses y preferencias de estos últimos. Los representantes carecen de la libertad de desplazarse muy lejos de las posiciones de sus electores. En la ausencia de incentivos que hagan que los electores revisen y consideren sus intereses desde una perspectiva más amplia, la redención deliberativa de la representación deviene diluida. A su turno, careciendo de la libertad para ver las cosas desde un nuevo punto de vista, la capacidad deliberativa de los representantes tornará a disolverse. De este modo, la representación termina haciendo que la deliberación sea impracticable. Dicho de otro modo, sin un incentivo para deliberar con otros ciudadanos, ningún votante tendrá incentivos para deliberar con sus representantes. Lo que hará es pedirle que sirva sus intereses y preferencias. A su turno, los representantes reaccionan entre sí con la misma orientación particularista con la cual los electores interactúan con ellos.

Para hacerlo plausible, Habermas ([1992]1996) despliega su modelo discursivo de democracia en una estructura de doble carril de procedimientos institucionales y de esferas públicas. Rawls (1993) procede de una forma más o menos parecida postulando un modelo escalatorio del ejercicio de las capacidades deliberativas cuyo punto de partida es el votante en el cubículo de votación y cuyo pico son las cortes, a las cuales considera parangones del ejercicio público de la razón. Uno puede ver en ambos modelos un intento por superar la distinción que hace Ackerman (1988) entre la política ordinaria y la política constitucional, una distinción que sugiere que la deliberación es más necesaria en los momentos fundacionales que en la rutina de la práctica ordinaria. Tanto el modelo de Rawls como el de Habermas nos proporcionan una descripción de la democracia en la cual la deliberación juega un papel decisivo más allá del momento fundacional. Sin embargo, ninguno de estos modelos ofrece un tratamiento adecuado del hecho de que la conexión entre los representantes y los representados es estratégica. Para describir el procedimiento de formación racional de la voluntad y la opinión políticas, los modelos de democracia deliberativa apelan a la metáfora de flujos comunicativos que se filtran en el proceso político de toma de decisiones haciendo que prevalezcan los intereses generales sobre los particulares. Empero, sin entender la estructura de la conexión que vincula a representados y

representantes, tal descripción seguirá siendo inexacta. Por esta razón creo que ninguno de los modelos mencionados, ni el de Rawls ni el de Habermas, ha penetrado la realidad de los intercambios políticos que ocurren entre electores y elegidos.

La interacción entre los representantes y los votantes

Con la ayuda de una distinción analítica, quisiera hacer más explícito el problema que he formulado anteriormente. En una democracia representativa, los intercambios deliberativos tienen lugar por lo menos en tres etapas diferentes: en el nivel de las asambleas representativas; en el de la interacción entre elegidos y electores; y entre los mismos electores. Si éstos carecen de incentivos para deliberar entre ellos porque cada uno puede formular su elección estando relevado de la carga de justificarla, entonces los intercambios deliberativos entre electores y elegidos siempre caerán en picada al nivel de puras interacciones estratégicas. La falta de voluntad de muchos electores para cambiar de parecer puede hacer que los intentos de deliberar con ellos sean inútiles. Entonces, en la etapa final, incluso teniendo que actuar en el marco de las restricciones propias de un espacio público, el de las asambleas representativas en la cuales tienen que deliberar acerca de las decisiones que tienen que tomar, los representantes no tendrán ningún incentivo efectivo para actuar de una forma no estratégica. Es decir, carecerán de incentivos para buscar políticas que sirvan a la realización de intereses generales. El acuerdo en torno a políticas de este orden será más el accidente resultante de dinámicas de negociación y compromiso. Si actuaran de otro modo, los representantes no solamente correrían el riesgo de ser explotados por colegas que sí responden a la visión estrecha de electores egoístas; también pondrían en peligro sus curules puesto que sus electores los castigarían por no procurar para ellos un pedazo más grande del pastel presupuestal del Estado o políticas que los beneficien directamente.

Tanto en el ámbito de la teoría de los sistemas como en la teoría de los juegos la relación entre los representantes y los representados es descrita como un intercambio fiduciario (Lupia y McCubbins, 1998; Parsons, 1969). Los representantes son agentes fideicomisarios escogidos mediante un proceso competitivo mediante el cual los representados procuran

asegurarse de que esos agentes actuarán en beneficio de quienes ostentan la posición de principal (o jerarca), en esta relación, los representados. Las elecciones periódicas son ese mecanismo de seguro. La dinámica competitiva de las elecciones induce a los representantes a realizar una inducción retrospectiva acerca de la forma como los representados evaluarán sus acciones e inspeccionarán si los intereses de los representantes convergen con los de los representados y en qué grado. La votación en el nivel de las elecciones y de los debates legislativos deviene coordinada a través de esa inducción retrospectiva, no mediante mecanismos discursivos que suscitarían una orientación hacia el entendimiento mutuo y el acuerdo.

En el ámbito de la teoría de los sistemas, Talcott Parsons (1969) lleva a cabo un análisis de la forma como circula el poder como medio generalizado de intercambio mediante una analogía con el dinero. Su enfoque ilumina aspectos importantes del carácter asimétrico de la relación entre representantes y representados. Sus indicaciones sirven para profundizar la idea que sirve de base al modelo del agente y el principal (Lupia y McCubbins, 1998). Parsons modela el liderazgo político como un equivalente funcional de la actividad bancaria, desde luego en un ámbito muy distinto de la economía: el dominio de la actividad orientada hacia logro de decisiones colectivamente vinculantes. Según Parsons, los votantes son como los depositarios de un banco que tienen que escoger en quién harán su depósito de confianza y asentimiento. Como los banqueros, que no tienen restricciones para decidir donde asignarán en la forma de créditos los recursos depositados, los líderes políticos democráticamente elegidos pueden invertir el asentimiento de sus electores en decisiones que estos no pueden prever. En este sentido, sus votos expresan un mandato cuyo contenido es indeterminado. Las buenas políticas, desde luego, aumentan la aprobación ciudadana y, consecuentemente, la confianza que permite que puedan ser formuladas un número mayor de decisiones no previstas de antemano. Como el dinero, que aumenta mediante el crédito, el poder deviene aumentado gracias a la confianza de los ciudadanos². Una implicación importante del análisis de Parsons es que, en

compensación por la libertad del agente, de la misma forma como lo hacen los depositantes de dinero en un banco, los votantes siempre tienen la opción de retirar su asentimiento. Como esos depositantes, los votantes no tienen que rendir cuentas a nadie; es decir, no tienen que justificar su decisión.

Ahora estamos en una mejor posición para entender qué restricciones impone sobre la deliberación la política democrática moderna. Para empezar, podemos percatarnos de que los representantes actúan como corredores de negocios encargados de forjar acuerdos que sirvan para sostener la cooperación continua entre los electores en el territorio controlado por la asociación política de la cual son miembros. En tal condición, los representantes podrían intentar lograr acuerdos mediante el ejercicio de su capacidad para tomar la posición de rol ideal, consistente en identificar las políticas que servirían a las aspiraciones de largo plazo del conjunto de la sociedad³. Sin embargo, los representantes saben que sus electores siempre tienen la tentación de desviarse del apoyo a políticas que encarnen intereses generalizables y de endosarle su respaldo a quienes atiendan sus más inmediatas preocupaciones y necesidades. Consecuentemente, los representantes siempre estarán acosados por el flagelo de que sus electores prefieran respaldar la plataforma de su competidor sin importar cuán mala sea para el conjunto de la comunidad, si esa plataforma responde mejor a sus intereses particulares.

Estilizando aún más esta intuición, uno podría decir que quienes aspiran a obtener o conservar una curul en una asamblea representativa inevitablemente tendrán que considerar las justas electorales desde el punto de vista de un dilema social. Los votantes saben que todos los ciudadanos podrían estar mejor si actuaran con base en intereses generales, no meramente con base en sus preferencias particulares. Sin embargo, puesto que saben que otros votantes se desviarán hacia posiciones egoístas y votarán en conformidad con ello, cada uno habrá de terminar actuando con base en sus intereses más inmediatos. De este modo, para evitar el riesgo de perder las elecciones, los representantes terminarán dándole su apoyo a políticas subóptimas. El hecho de que los representantes interactúen repetidamente en las

2 Esta es la razón por la cual Parsons (1969) afirma que los análisis de la política democrática en términos de juegos de suma cero o que la reducen a negociaciones similares al trueque no permiten comprender en absoluto cómo el carácter fiduciario de la relación entre un líder y sus seguidores transforma y expande el poder derivado de esa relación.

3 Vale la pena tener presente que esta fue una de las razones con las cuales se justificó el establecimiento de un cuerpo representativo: contrario al populacho siempre expuesto a las pasiones y al interés, las asambleas representativas encarnarían el triunfo de la razón o, por lo menos, el de intereses comunes y de largo plazo por encima de miopes demandas faccionalistas.



asambleas legislativas no les hará más fácil superar este dilema. En tanto las elecciones sean disputadas fieramente o su frecuencia sea muy alta, los representantes tendrán incentivos para desviarse de acuerdos que encarnen intereses generales de largo plazo (Carruba and Vogel, 2000).

Otra consecuencia importante de la coordinación estratégica de votantes y líderes políticos concierne al siguiente problema. Si una proporción sustancial de votantes solamente se preocupa de sus intereses más inmediatos, para evitar el riesgo de perder su apoyo, un representante tiene meramente que asignar recursos dependiendo de su grado de respuesta (Cox and McCubbins, 1986). Esto significa que, en la práctica, cantidades enormes de poder resultantes de estas transacciones fiduciarias permanecen incontroladas. Atrincherados en la obtención de una modesta cuota de beneficios, los electores devienen indiferentes a cualquier otra cosa que el representante busque lograr utilizando el asentimiento que le dieron.

El tratamiento insuficiente de este problema en la teoría de la democracia

La forma en la cual se presenta esta situación consiste en acusar a los partidos políticos y a las burocracias de expropiarle a los ciudadanos su competencia política, esto es, su sentido personal de responsabilidad. Confinados a ser los objetos de decisiones y de políticas, los ciudadanos devienen apáticos, egoístas y oportunistas. A cuenta de esta expropiación, afirman algunos autores, es que tienen lugar los mayores problemas de la democracia. Es aquí donde deberíamos buscar la principal causa de su malestar (Offe y Preuss, 1991). Aunque el modelo elitista pluralista de la democracia no tiene líos con la estupidez de los ciudadanos, modelos alternativos sí procuran una recuperación de la dignidad de los ciudadanos. Consecuentemente, algunos de ellos han virado hacia la puesta boca abajo del ejercicio del poder político y han abogado por formas participativas de la democracia (Macpherson, 1977). Algunas propuestas van tan lejos como la de la “radicalización del principio de la participación democrática”, a pesar del reconocimiento de que no hay una relación lineal entre la participación y la razonabilidad (Offe and Preuss 1991).

La diferenciación social y la complejidad hacen poco plausibles las propuestas de radicalización de la participación. Los

ciudadanos habrán de continuar eligiendo representantes que viven *para y de* la política. Dejando a un lado el problema de la profesionalización de la actividad política, el asunto crucial a considerar aquí es el de encontrar una explicación para la falta de ejercicio de un poder del cual los ciudadanos no han sido despojados. Tanto las teorías discursivas como las teorías positivas de la democracia pierden de vista el peso que tiene este vínculo olvidado: el que conecta a los representantes con los representados. La forma usual con la cual nos representamos el problema de la rendición política de cuentas le resta importancia a las consecuencias de que los ciudadanos utilicen su poder político del modo como usualmente lo hacen. Para decirlo en los términos de Rawls (1993), el asunto es que la capacidad de los ciudadanos no está institucionalmente atada a incentivos de razonabilidad sino meramente de racionalidad.

Si los ciudadanos han sido expropiados de algo es del incentivo para ejercer públicamente su capacidad de ser ciudadanos. Carecen de la motivación para proporcionar razones que hagan justificables sus elecciones. Dicho de otro modo, si la orientación estratégica de los ciudadanos prevalece sobre la comunicativa es porque han sido investidos de un poder que puede ser ejercido a cuenta de su “capacidad privada” (Arendt, 1963). Aunque a los gobernados se les ha pedido que gobiernen tomando en cuenta el bienestar de toda la comunidad, lo hacen siempre tomando como referencia apenas una parcela: la de su propio bienestar personal. Es este bienestar el que proporciona la medida del ejercicio de su poder. Esta situación es la que me lleva a postular que el secreto del voto, concebido como una garantía de la autonomía de los ciudadanos, ha terminado arrastrando el ejercicio de la capacidad política de muchos ciudadanos hacia el privatismo que reduce la voluntad y la opinión públicas a una mera agregación de gustos y de preferencias.

Por qué hacer público el voto

Irónicamente, una consecuencia no intencionada del intento de salvar la libertad política de interferencias externas ha sido el proporcionar incentivos para la corrupción. El punto de vista común, sin embargo, es el que la corrupción florece más en los regímenes autoritarios que en los democráticos. Poca consideración ha sido prestada al hecho de que en estos últimos la corrupción puede ser más

perniciosa y más extendida. A primera vista, una hipótesis semejante parece completamente injustificada. Si la democracia implica de suyo más competencia y vigilancia recíproca entre los partidos, el grado de corrupción habrá de ser menor, no mayor. Empero, deberíamos considerar con más detenimiento la aguda observación que hace Hannah Arendt (1963) cuando afirma que “donde la grieta que separa al gobernante y al gobernado ha sido cerrada, siempre es posible que la línea divisoria entre lo público y lo privado devenga borrosa y, finalmente, borrada.”

Puesto que en un régimen democrático los ciudadanos tienen una porción del poder público y han sido educados acerca de la forma de usarlo y manipularlo, esto es, han aprendido cómo obtener cuotas distributivas mediante el ejercicio del voto, lo que hace el Estado no dejará nunca intactos a los ciudadanos. Antes bien, siempre reaccionarán en consecuencia. Muy a pesar de lo que los modelos normativos de la democracia postulan, los intereses privados de los ciudadanos no devienen transmutados por el mero hecho de participar en procesos conducentes a la toma política de decisiones. Por el contrario, esos intereses invaden el dominio público en sus propios términos. Los gobernados, al actuar con base en su capacidad mediatizada de gobernantes, pero libres de la restricción de tener que justificar sus elecciones, se corrompen a sí mismos pues no hay ninguna autoridad por encima de ellos que ponga un freno a sus impulsos egoístas. Sin embargo, la opinión común se resiste a admitir que los ciudadanos comunes y corrientes, imbuídos de su propio deseo de prosperidad, son también la propia causa de su malestar y descontento.

Los análisis contemporáneos del voto (Estlund, 1990; Sunstein, 1991; Rawls, 1993; Castiglione, 2000) hacen eco a este malestar y responden a él con la afirmación de que el voto no puede quedar reducido a la expresión de preferencias privadas. Aparte de la implicación de que el juicio considerado de la mayoría puede hacer caso omiso de las preferencias de la minoría –pues de lo contrario el *statu quo* sería intratable e inmodificable, forzando a los ciudadanos a “dejar todo como está” (Sunstein, 1991), el rechazo de la mencionada reducción del voto a meras preferencias parece no haber tenido mayores consecuencias. Sospecho que cualquier intento de revisar el carácter secreto del sufragio se estrella siempre con un tabú. De otro modo, la búsqueda de un remedio institucional a la atrofia de la capacidad

deliberativa de los ciudadanos y la perversión de su poder habría ya dado como resultado una puesta en marcha de esa revisión.

Aunque los tabúes no están inmunizados contra la inspección racional, es preciso reconocer que el carácter secreto del voto tiene un pedigrí que hace difícil ponerlo en cuestión. En el cuadro de su teoría política, Kant ([1793]1974) sostiene que el voto debe ser una expresión de la voluntad autónoma. Consecuentemente, argumenta que los individuos cuyas acciones dependen de la dirección de otros no deberían tener el derecho de votar. A los ojos de muchos, la aprehensión que Kant hizo manifiesta en sus escritos pudo ser resuelta mediante un simple cambio de una regla electoral. Sin tener que modificar la subordinación material de clases enteras de individuos, el voto secreto fue el remedio institucional para ponerle freno a la interferencia privada de cualquier orden en el ejercicio de la capacidad ciudadana más básica: la de elegir representantes.

En efecto, en Europa Occidental y en Estados Unidos, la universalización del sufragio fue introducida casi que simultáneamente con el voto secreto. Esta institución no fue fundamental simplemente para salvaguardar la autonomía de los ciudadanos *qua* individuos. También lo fue para proteger la expresión política de esos ciudadanos como miembros de clases subordinadas (Keyssar, 2000). En efecto, esta institución ha sido durante mucho tiempo el medio para que los sindicatos hayan podido guarecerse de la intimidación contra sus miembros ejercida por los empleadores. Al hacer el voto público derribaríamos la muralla protectora erigida para que la democracia sea segura para los votantes ordinarios.

Albert Hirschman (1982) sostiene que el celo con el cual se defiende el voto secreto nos hace olvidar cuán corta es su historia y qué privaciones conlleva su establecimiento. En palabras de Hirschman, la introducción del voto secreto “significó la pérdida de considerables oportunidades para el despliegue del espíritu público y de energías participativas; por esta razón se le opusieron a esta institución figuras de liderazgo progresistas de la época, tales como John Stuart Mill.” Este cuadro, sin embargo, soslaya el hecho de que los sistemas previos de voto no eran ni mucho menos los más conducentes a la deliberación. En las etapas tempranas de la política parlamentaria en Inglaterra, por ejemplo, las elecciones funcionaban como una suerte de proceso de



aclamación mediante el cual se registraba y se reforzaba el consenso local. Los votantes gritaban los nombres de los nominados, de modo que las elecciones tenían lugar por la vía de gritos y de aclamaciones (Kishlansky, 1986). Dado que no había espacio para el disenso, uno puede seriamente poner en duda cuánto espacio público existía para la deliberación antes de la introducción del voto secreto. Sin embargo, como ya lo he mostrado en las secciones anteriores, esta institución también ha tenido el efecto de descargar a los ciudadanos de la tarea de hacer razonables y justificables sus elecciones. ¿Cómo podrían darse los ciudadanos incentivos para deliberar cuando ejercen la capacidad de votar, sin dejar de proteger al mismo tiempo el espacio de disenso sin el cual la democracia perdería todo sentido y justificación?

Las implicaciones del uso público de la razón y de la cultura democrática

En el contexto de una cultura democrático-liberal sería posible establecer un registro público de la forma en que los ciudadanos han votado. Quisiera sustanciar esta afirmación tomando como referencia el principio de que los individuos, cuando formulan sus elecciones, deben hacerlo libremente. Pero no se trata meramente de la adhesión a un criterio normativo. De manera progresiva, las sociedades democráticas han removido el velo que oculta muchos abusos cometidos por aquellos en una posición dominante. Aunque la sospecha dirigida contra estructuras que distorsionan las interacciones sociales no ha sido disipada completamente, ya se han establecido en muchos estados instituciones que proporcionan un

modelo de empoderamiento de las partes en una posición de debilidad, con el fin de anular el abuso o de flanquear una exclusión indebida. A la luz de las regulaciones establecidas contra el acoso de quienes denuncian violaciones a la ley (en la tradición anglosajona, los *whistleblowers*), contra el acoso sexual y contra la discriminación, se podría construir un régimen que sirviera de escudo contra cualquier clase de interferencia privada o pública en el ejercicio de la capacidad de votar. La protección de la identidad, de las elecciones íntimas, así como de la defensa de lo público pueden servir de modelo al régimen que les permita a los ciudadanos guarecerse de toda interferencia en caso de que el voto devenga público. En contextos en los cuales los individuos tengan la carga de justificar la forma en la cual han ejercido su poder político, el *acoso político* podría ser un término que entrara en nuestro vocabulario legal con el fin de frenar y erradicar una práctica nociva para la democracia⁴.

En psicología social hay un cuerpo robusto de hallazgos que documentan los efectos insidiosos de presión hacia la conformidad que pueden ejercer las mayorías. El trabajo clásico de Solomon Asch (1956) acerca de la tendencia de muchos individuos a descartar evidencia y allanarse a la mayoría de un grupo es, a este respecto, bastante preocupante. Aun más inquietante es el hecho de que se hayan obtenido los mismos resultados luego de replicar el experimento de Asch en otros países con un régimen democrático liberal (Doms and Van Avermaet, 1982; Vlaender and Van Rooijen, 1985). En una dirección convergente con estos trabajos, varias investigaciones realizadas en el ámbito de los estudios políticos han encontrado que la concentración espacial de las mayorías

4 El costo de establecer e implementar un régimen de protección de la autonomía política de los votantes seguramente será muy alto. Sin embargo, los costos de proteger a los individuos del acoso laboral o sexual, o de la discriminación nunca ha sido un argumento válido para no establecer un régimen de protección. Aunque una vez implementado un sistema de tal naturaleza no sería inmune al oportunismo, como sucede en muchas otras esferas de la vida, los ciudadanos bien pueden aprender a trazar una línea divisoria que separe el trigo de la paja.

Aparentemente, los argumentos en favor de una noción tal como la de la "soberanía del votante" reflejarían los que se han formulado en favor de la "soberanía del consumidor". Se trata de una analogía desafortunada, al menos por dos razones. La primera es que la forma en la cual la teoría de la "soberanía del consumidor" es defendida (para la muestra un ejemplo: Lerner, 1972) le resta todo el potencial moral y democrático que tenía cuando William Harold Hutt la formuló en los años 30.

De acuerdo con Hutt (citado por Perski, 1993), "El mercado es una democracia donde cada centavo nos da un derecho de voto." Por tanto, la defensa de las fronteras del mercado era una defensa del poder para escoger autónomamente, de un poder no delegable en instituciones para que lo usaran en un sentido coercitivo. Hutt introdujo en su teoría una exigencia adicional: la de igualdad de oportunidades. Sin ella, afirmó, no habría soberanía del consumidor. Solamente donde se cumple un mínimo de igualdad, cada consumidor dirige y cada productor obedece. El valor social de un arreglo institucional que permite el ejercicio de la soberanía del consumidor consiste en hacer que la coerción experimentada por los productores sea el resultado de las fuerzas "imparciales e impersonales" provenientes de la demanda de esos consumidores. Hutt opuso el valor de esta coerción impersonal a los intentos de interferir en los patrones de consumo, incluso si esos intentos fuesen autorizados por la vía de un procedimiento democrático. En su opinión, la ausencia de un amplio acuerdo social acerca de esta interferencia inevitablemente tendría la consecuencia de que cualquier decisión colectiva terminara oprimiendo y frustrando a algunos individuos. De ahí que la alternativa fuese dejar las cosas en manos de cada individuo. No obstante, vale la pena destacar que Hutt defendió su teoría sobre la base no de que cada consumidor maximizaría su bienestar sino en función de la tolerancia de los deseos de los demás. "Es la bondad de la tolerancia, no la bondad del gusto que surge, lo que constituye la sanción de la soberanía del consumidor." De lo anterior se sigue que la teoría de la soberanía del consumidor precluye cualquier agregación de la voluntad política presupuesta en la noción misma de la soberanía del votante.

Incluso si no prestáramos atención a este problema, una segunda objeción sirve para destacar por qué la analogía entre consumidores y votantes no funciona. Su ámbito está completamente fuera de lugar. De la elección que realiza cada consumidor se siguen consecuencias que le afectan directamente y consecuencias que afectan al resto de la sociedad (externalidades que pueden ser positivas o negativas). En cambio, de la elección que realiza cada votante siempre se siguen de modo inmediato consecuencias que afectan a toda la sociedad.

Si lo anterior no fuera suficiente, uno puede argumentar que, llevada a sus últimas implicaciones, la soberanía del votante debería permitir que los votantes intercambiaran su voto por cualquier otro bien. Puesto que esta es una consecuencia indeseable de la analogía, una consecuencia en conflicto con el sentido de la práctica democrática, la analogía misma debe ser puesta en cuestión.

afecta negativamente la probabilidad de que se manifiesten votos y opiniones disidentes (McClurg, 2000; Sgouraki-Kinsey, 2001). Es preciso destacar que ese efecto se ha observado en casos en los cuales el sufragio es secreto. Por tanto, uno podría argumentar que esta tendencia devendría agravada si el voto se hiciera público.

Desde un punto de vista normativo podría replicar, sin embargo, que la democracia debe satisfacer el requerimiento de que los ciudadanos piensen y decidan por sí mismos. Bien podría parafrasear a Kant ([1784]1992) y decir que, sin hacer esfuerzos por alcanzar este ideal, los ciudadanos permanecerán en el estado de servidumbre e ignorancia del cual ellos mismos son culpables. Desde luego, la apelación al espíritu de la Ilustración no pasa de ser un gesto. Desde un punto de vista empírico, admito que las energías desplegadas en proteger la propia autonomía varían dependiendo de cuánto esté en juego. Por tanto, uno podría esperar que la disposición a luchar por aquello que se encuentra en la esfera íntima sea más fuerte que por aquello que se encuentra en la esfera pública. Empero, quisiera subrayar que el modelo psicológico de la toma de rol ideal implica de suyo un componente de resistencia a la fuerza de mayorías opresivas. En los términos de Kohlberg (1981), el paso de la etapa de razonamiento moral convencional al postconvencional consiste en un logro cognitivo fundamental: la capacidad para ver una situación moral desde un punto de vista desapegado de la estructura de roles e intereses en la cual los individuos están insertos. No obstante, tal paso requiere la maduración de la disposición para romper las cadenas que constriñen el razonamiento moral y lo limitan a aquello que es aceptable para la comunidad de la cual el individuo es miembro. Hacer público el voto requiere la formación y consolidación de esa disposición. Quizá este cambio podría, al mismo tiempo, contribuir a su maduración. En el contexto electoral, revelar cómo fue formulada la propia decisión de votar por un candidato u otro, y tener que proporcionar razones en favor de esa decisión, podría desencadenar una dinámica en la cual los individuos tendrían que evaluar el peso de esas razones. En tal caso, quizá llegarían a aprender a forjar los criterios para considerar cuándo una decisión está bien justificada y cuándo no. De este modo, llegarían a distinguir lo que estuviese en juego en cada elección con referencia a la comunidad política en su conjunto y no meramente en función de sus preocupaciones locales o más inmediatas.

Motivar a los ciudadanos a que desplieguen su capacidad para deliberar mediante la abolición del secreto del sufragio puede suscitar más reservas. Una de ellas consiste en que este cambio tendría un efecto elitista. Se trata de una objeción tan vieja como la de la regla de la mayoría. En efecto, Ajax fue el primero en dirigirla contra Odiseo, muy conocido por su astucia y su destreza oratoria (Ovidio, [8 EC] 1954). Al argumentar su ataque contra el modelo de democracia deliberativa, Sanders (1997) lo ha revivido. La respuesta es tan vieja como la objeción misma. Si la locuacidad puede frenar la locuacidad, quizá hasta el más tímido de los ciudadanos tenga su día auspicioso pues la participación democrática puede enseñarles a los ciudadanos cómo expresar lo que tienen en sus mentes. Aunque una destreza semejante está distribuida desigualmente, la educación democrática, no en los salones de clase sino en los foros políticos, les mostraría cómo justificar sus decisiones. El punto es que, más que un conjunto de técnicas para ser aprendidas, la capacidad para argumentar se desarrolla mediante la experiencia. Se trata de una capacidad que permanecerá atrofiada en aquellos contextos en los cuales los votantes pueden evadir la carga de tener que proporcionar razones en respaldo de sus elecciones.

Una aprehensión más sutil es la que resulta de considerar qué sucedería si los ciudadanos adoptasen el estilo de los políticos profesionales consistentes en ser ambiguos. Aunque Downs formuló esta sospecha en el contexto de un sistema bipartidista, se trata de una forma bastante extendida entre los políticos profesionales de evitar el costo de tomar una posición en cualquier tema. Así pues, de acuerdo con esta objeción, si los ciudadanos fuesen obligados a justificar sus decisiones, terminarían haciendo lo mismo que esos políticos. A fin de cuentas, los representados seguirían el modelo de los representantes. Esta objeción pasa por alto el punto central del análisis enunciado anteriormente. Los políticos profesionales encuentran racional la formulación ambigua de sus posiciones porque es la mejor estrategia para asegurar una lealtad que no puede ser justificada discursivamente. La posibilidad siempre presente de que los votantes den un viraje brusco y decidan apoyar a un competidor político que apela a sus preocupaciones más inmediatas, y de que ese viraje no tenga costo alguno, es lo que nutre una forma de hacer política que distorsiona la comunicación entre representantes y representados. Eliminar el carácter secreto del



sufragio es proporcionar incentivos para que el giro de una orientación comunicativa a una estratégica devenga costoso. En tanto la política electoral es un proceso competitivo, los cálculos estratégicos siempre estarán presentes. El *quid* del asunto es cómo moderar esos cálculos, cómo subordinarlos a una orientación comunicativa. Hacer costoso proporcionar malas razones o no proporcionar ninguna puede ser una forma de domesticar los cálculos estratégicos de los ciudadanos cuando escogen representantes.

En contra de la abolición del secreto del sufragio se puede decir también que se trata de otro eco rousseauiano anti-liberal o que es el residuo de un modelo idealizado e implausible de democracia. En respuesta a esta crítica, quisiera destacar que el intento de articular dos orientaciones de la acción en conflicto, la comunicativa y la estratégica, surge de una preocupación acerca del uso del poder y de la demanda de rendición de cuentas que tiene en un liberal como John Stuart Mill uno de sus más importantes antecedentes (Mill, [1861]1962; Holmes, 1995).

Casi todas las versiones liberales de la democracia permanecen estancadas en su preocupación acerca del modo como actuarán individuos investidos con autoridad, asumiendo como tales únicamente aquellos que usan el poder agregado mediante los procedimientos institucionales (ya sea el poder político de los representantes o el poder administrativo de los burócratas). Lo que el liberalismo parece ignorar es que cada ciudadano es, respecto de todos los demás, una persona investida con poder, con una suma igual de poder. Que ese poder solamente pueda ser usado mediante los mecanismos institucionales que lo agregan no cambia el hecho de que los ciudadanos devienen afectados por la forma como cada uno de ellos usa el poder de que está investido. Por tanto, no podrían ser indiferentes a la manera en que cada uno de los demás lo ejerce. Acaso, ¿quién puede ser indiferente al hecho de que haya ciudadanos que vendan sus votos?

Uno no podría aceptar que, a cuenta de la “soberanía del votante”, un ciudadano pudiese intercambiar su poder para elegir representantes por alguna suma de beneficios particulares (Castiglione, 2000). En otras palabras, la preocupación liberal hacia el abuso del poder político debería motivarnos a poner en cuestión cualquier forma de compra y venta de votos. Si uno se toma seriamente las implicaciones de este planteamiento, puede aceptar la idea de que los votantes se demanden

recíprocamente una rendición de cuentas acerca de la forma como han usado el poder para elegir representantes. Puesto que la clave de la rendición de cuentas es la publicidad, en línea con este razonamiento uno podría pedir que el voto de cada ciudadano se hiciera público.

Finalmente, en una vena rawlsiana, uno puede argumentar en contra de la abolición del secreto del sufragio de la siguiente manera: expandir el ámbito del uso público de la razón únicamente resultaría en la agitación de la vida de los ciudadanos más allá de lo que es apropiado o conveniente. En efecto, aunque Rawls (1993) cree que los ciudadanos deben actuar razonablemente en los cubículos de votación, su distinción entre el uso público y no público de la razón le quita a la anterior afirmación toda implicación decisiva. Antes bien, esta distinción le sirve para excluir del ámbito de la deliberación las decisiones de los ciudadanos cuando votan. Rawls se figura que cualquier paso fuera del consenso traslapado que existe acerca de los asuntos políticos fundamentales tendría como consecuencia aventurarse en territorios donde no reina el pluralismo razonable. Introducir una exigencia de deliberación en el ámbito en el cual los ciudadanos escogen representantes sería arriesgarse a promover discusiones que quizá no fuesen susceptibles de ser resueltas de un modo razonable. Implicaría, por tanto, arriesgar la estabilidad del consenso traslapado.

El contraste que Thomas McCarthy (1994) hace de las teorías de Rawls y Habermas sirve de base para que responda a la anterior objeción. McCarthy sostiene que la distinción entre un uso público y uno no público de la razón es bastante artificial y difícil de mantener. Además, la preocupación de Rawls acerca de la estabilidad del consenso lo lleva a privilegiar la perspectiva del observador respecto de la de los participantes. En efecto, todas las restricciones que surgen del pluralismo razonable privan a los participantes de revisar el consenso traslapado existente y los empujan hacia una suerte de privatización de sus creencias. Tanto desde el punto de vista normativo como desde el empírico, el valor de estas restricciones es bastante cuestionable. Por una parte, porque los participantes mismos deben ser quienes decidan qué temas han de ser considerados en el espacio público. Por otra, porque la deliberación que tiene lugar en el ámbito de los procedimientos institucionalizados se nutre en buena medida de las discusiones que tienen lugar en diferentes esferas públicas y semi-públicas (Habermas, [1992]1996). El énfasis

puesto en el efecto que tiene el capital social en el desempeño de los regímenes democráticos captura bien este aspecto (Putnam, 1993; Sullivan and Transue, 1999): sin un conjunto amplio de asociaciones, medios de comunicación locales, etc., la política en lo institucional languidece y deviene fácilmente corruptible.

Hacer público el voto es una propuesta que se nutre tanto del argumento normativo como del empírico enunciados anteriormente. Es un intento por otorgarle a los ciudadanos un incentivo para que articulen de una forma más razonable sus preocupaciones acerca de los asuntos públicos. Se trata, desde luego, de una conjetura que no puede ser defendida meramente con argumentos derivados de una evaluación normativa y cuya base empírica puede ser insuficiente. Empero, la propuesta de abolir el carácter secreto del sufragio sirve de aguijón para repensar la forma como opera el vínculo entre representantes y representados, así como el modo en el cual ese vínculo podría y debería operar.

Conclusión

Una caricatura de los modelos de inspiración neo-kantiana de la democracia pinta a los ciudadanos discutiendo, rara vez tomando una decisión de acuerdo con una regla de agregación de votos (como la de la mayoría) y casi nunca eligiendo representantes. Las referencias a los procedimientos institucionalizados de toma de decisiones son vaporosas. Lo más que llega a decir Habermas ([1992]1996) acerca de la interacción entre representados y representantes es que los unos deben ejercer sobre los otros una presión análoga a la de una fuerza de asedio sobre una plaza sitiada.

El análisis que he llevado a cabo tiene como propósito destacar los problemas derivados del vínculo que conecta a electores y elegidos. En particular, he tratado de mostrar que, sin subordinar la orientación estratégica de la acción prevalente en la dinámica electoral a la orientación comunicativa requerida para que la deliberación funcione, el mencionado vínculo continuará operando en una dirección poco propicia: la democracia funcionará más como un mecanismo de agregación de preferencias que como un procedimiento de formación racional de la voluntad política.

En consideración a lo anterior es que he propuesto la abolición del carácter secreto del sufragio. Quizá convenga reiterar que considero dicha abolición solamente posible en contextos en los cuales prevalezca un mínimo de acuerdo

en torno a ciertos valores demo-liberales. Sin embargo, considero también que dicha abolición puede hacer que esos valores devengan sustancialmente reformulados. En efecto, al hacer recíproca la demanda de rendición de cuentas entre los ciudadanos y al visibilizar la forma como usan su cuota de poder político, la vida democrática quizá pueda, en conjunción con otros cambios institucionales, reabastecerse de los recursos que precisa para funcionar de acuerdo con sus propios estándares ideales.

Este reabastecimiento lo he concebido como el resultado de un incentivo para que los ciudadanos desarrollen la capacidad de formular decisiones que puedan justificar. Se trata, en todo caso, de una propuesta insuficiente. Una descripción más exhaustiva de la capacidad de los ciudadanos que la democracia requiere para funcionar debería incluir la de sobrellevar la frustración resultante de participar en la esfera política. En un ensayo bastante perspicaz, Albert O. Hirschman (1982) sostiene que la tendencia de los ciudadanos para retraerse en su propio espacio privado parece ser el resultado de una valoración exagerada de cuánto pueden obtener mediante la participación política y una minusvaloración de cuánto demanda la política de ellos. Solamente ciudadanos bastante sobrios podrían evitar las tentaciones de la euforia y el desasosiego del desencanto. Esto, sin embargo, ya es harina de otro costal.

Referencias Bibliográficas

- Ackerman, B. A. (1988). "Neo-federalism?", Elster, J. y R. Slagstad (eds.). *Constitutionalism and Democracy*. Cambridge and New York: Cambridge University Press.
- Arendt, H. (1963). *On Revolution*. New York: Viking Press.
- Asch, S. E. (1956). "Studies of Independence and Conformity: A Minority of One against a Unanimous Majority," *Psychological Monographs* 70.
- Baynes, K. (1992). *The Normative Grounds of Social Criticism: Kant, Rawls, and Habermas*. Albany: State University of New York Press.
- Carruba, C. J. and C. Volden. (2000). "Coalitional Politics and Logrolling in Legislative Institutions," *American Journal of Political Science* 44 (2): 255-271.
- Castiglione, D. (2000). "Public Reason, Private Citizen", Passerin d'Entrèves, Maurizio and Ursula Vogel (eds.) *Public & Private. Legal, Political and Philosophical Perspectives*. London and New York: Routledge, 28-50.



- Cox, G.W. y M. D. McCubbins. (1986). "Electoral Politics as a Redistributive Game." *Journal of Politics* 48: 370-389.
- Doms, M. and Van Avermaet, E. 1982. "The Conformity Effect: A Timeless Phenomenon," *Bulletin of the British Psychological Association* 35: 383-5.
- Downs, A. (1957). *An Economic Theory of Democracy*. New York: Harper.
- Estlund, D. M. (1990). "Democracy without Preference," *Philosophical Review* 99 (3): 397-423.
- Farrar, C. (1988). *The Origins of Democratic Thinking: The Invention of Politics in Classical Athens*. New York: Cambridge University Press.
- Farrar, C. (1992). "Ancient Greek Political Theory as a Response to Democracy", Dunn, J. (ed.). *Democracy: The Unfinished Journey*, 508 BC to AD 1993. New York: Oxford University Press.
- Habermas, J. ([1992]1996). *Between Facts and Norms. Contributions to a Discourse Theory of Law and Democracy*. Cambridge, Mass.: MIT Press.
- Hirschman, A. (1982). *Shifting Involvements: Private Interest and Public Action*. Princeton, New Jersey: Princeton University Press.
- Holmes, S. (1995). "The Positive Constitutionalism of John Stuart Mill," *Passions and Constraints: On the Theory of Liberal Democracy*. Chicago: University of Chicago Press.
- Kant, I. ([1793]1974). *On the Old Saw: That May Be Right in Theory but It Won't Work in Practice*. Philadelphia: University of Pennsylvania Press.
- Kant, I. ([1784]1992). "An answer to the question, what is enlightenment?" *Practical Philosophy*. Cambridge and New York: Cambridge University Press.
- Keyssar, A. (2000). *The Right to Vote: The Contested History of Democracy in the United States*. New York: Basic Books.
- Kishlanski, M. A. (1986). *Parliamentary Selection: Social and Political Choice in Early Modern England*. New York: Cambridge University Press.
- Kohlberg, L. (1981). *Essays on Moral Development*. San Francisco: Harper & Row.
- Lerner, A. (1992). "The Economics and Politics of Consumer Sovereignty," *American Economic Review* 62 (1/2): 258-266.
- Loenen, D. (1941). *Protagoras and the Greek Community*. Amsterdam: N. v. Noord-hollandsche uitgevers maatschappij.
- Lupia, A y M. McCubbins. (1998). *The Democratic Dilemma: Can Citizens Learn What They Need to Know?* New York: Cambridge University Press.
- Macpherson, C. B. (1977). *The Life and Times of Liberal Democracy*. Oxford and New York: Oxford University Press.
- McCarthy, T. (1994). "Kantian Constructivism and Reconstructivism: Rawls and Habermas in Dialogue," *Ethics* 105(1): 44-63.
- McClurg, S. D. (2000). "Can We Talk? Social Status and the Sources of Political Conversation". Washington University. Department of Political Science. *Working Paper* 390. MWPSA, (Chicago, IL)
- Mill, J. S. ([1861]1962). *Considerations on Representative Government*. Chicago: Regnery.
- Offe, C y U. Preuss. (1991). "Democratic Institutions and Moral Resources," Held, D. (ed.). *Political Theory Today*. Stanford, Calif.: Stanford University Press: 143-171.
- Ovid. [8 CE]1954. *Metamorphoses*. Berkeley: University of California Press.
- Parsons, T. (1969). *Politics and Social Structure*. New York: Free Press.
- Persky, J. (1993). "Consumer Sovereignty," *Journal of Economic Perspectives* 7 (1): 183-191.
- Pitkin, H. (1967). *The Concept of Representation*. Berkeley: University of California Press.
- Platón. ([siglo V ACE]1991). *Protágoras* (traducido por C.C.W. Taylor). New York: Oxford University Press.
- Putnam, R. (1993). *Making Democracy Work: Civic Traditions in Modern Italy*. Princeton, N.J.: Princeton University Press.
- Rawls, J. (1993). *Political Liberalism*. New York: Columbia University Press.
- Sanders, L. (1997). "Against Deliberation," *Political Theory*, 25: 347-376.
- Sgouraki-Kinsey, B. (2001). "Cleavage Formation: The Contextual Dimension." Washington University. Department of Political Science. *Working Paper* 398. MWPSA, (Chicago, IL).
- Sullivan, J.L., and J.E. Transue. (1999). "The Psychological Underpinnings of Democracy: A Selective Review of Research on Political Tolerance, Interpersonal Trust, and Social Capital." *Annual Review of Psychology* 50: 625-650.
- Sunstein, C. R. (1991). "Preferences and Politics," *Philosophy and Public Affairs* 20 (1): 3-34.
- Urbinati, N. (2002). *Mill on Democracy: From the Athenian Polis to Representative Government*. Chicago: Chicago University Press.
- Vlaender, G. P. J. and Van Rooijen, L. (1985). "Independence and Conformity in Holland: Asch's Experiment Three Decades Later," *Gedrag* 13: 49-55.